



Al Sr. D. Juan de los Rios, Notifiquese el vice talem el anterior deca
 y remembramiento de punitos aguios ones
 se conyate que les hauid elho
 a D. Juan Egea y Juan, D. Pedro Juan Pa
 sepa y Ant. de los Rios, leyendovelo
 en el acto integramente y entregandole co
 pia literal de el que fue en sus personas, au
 rificand quedas enterado, y en su virtud
 dijeron: Aceptan en debida forma dicho
 remembramiento, obligandon a cumplir fiel
 y legalmente con sus en cargo y firmaron
 de que doy fe. Antonio Egea

Pedro Jose Panepan ^{Pres.} Juan Egea
 Comandante

Otra. En el mismo dia de este de dicho lu. yo el
 Sr. D. Juan de los Rios, Notifiquese el vice talem a D. Ant. Juan Pa
 erta el remembramiento de aguios ones de punitos
 que le hauid elho, leyendovelo integramente
 entregandole en el acto copia literal de elho que
 fue en sus personas, y pues quedas enterado, obligan
 do a cumplir fiel y legalmente con sus en car
 go bajo la responsabilidad de sus persona y
 bienes habidos y p. haber, con poderio a la
 Justicia y Jueses competentes p. q. lo que
 viene a su cumplimiento y p. ello firmo
 de que doy fe.

Antonio Jose
 Pres.
 Comandante

Otra. A Seguidamente yo el Sr. D. Juan de los Rios, Notifiquese el vice talem

